



MINUTA NÚM. 1

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2011.

ASISTENTES:

Alcalde:

Sr. Tomás Ferrandis Moscardó.

Concejales:

Sr. Josep García Ferrer.

Sra. Eloina Garrido Nievas.

Sr. Joan Josep Peiró Gorrita.

Sr. Tomás Daviu Pellicer.

Sr. Francisco Armengol Cardona.

Sr. José Ignacio Bourgon de Izarra.

Sra. Rosa M^a Cardona Aparisi.

Sr. Fernando Sendra Vicedo.

Sr. Salvador Naya Gironés.

Sr. Pablo Piera Insa.

Secretario Acctal.:

Sr. Vicent Caballero Sastre.

En Xeresa, siendo las 20,30 horas del día 26 de enero de 2011, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. y Sras. Concejales que se relacionan en el margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Tomás Ferrandis Moscardó, asistido por el Secretario Acctal. de la Corporación.

A continuación, abierto el acto público por el Sr. Presidente, y tal como disponen los artículos 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, de 28 de noviembre de 1986, y 46 de la Ley de Bases de Régimen Local, se procede al debate y votación de los asuntos relacionados en el Orden del Día fijado en la convocatoria, con el resultado siguiente:

1. 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación asistentes, si deben realizar alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 29 de diciembre de 2010, que fue distribuida junto a la convocatoria.

No formulándose objeción alguna, resulta aprobada el Acta por unanimidad.

1.2. DECRETOS DE ALCALDÍA DISPUESTOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.

A continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada por la Corporación, siendo las siguientes:



- **Decreto 164/2010, de 27 de diciembre:** Aprobando la certificación primera y única de la obra “Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior existentes” (FEES).
- **Decreto 165/2010, de 27 de diciembre:** Aprobando la certificación primera de la obra “Urbanización Plaza Tossal” (PIP).
- **Decreto 166/2010, de 27 de diciembre:** Acordando solicitar a la Diputación de Valencia la inclusión de la obra “Mejoras en el Polideportivo Municipal”, en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2011.
- **Decreto 167/20210, de 29 de diciembre:** Aprobando el reconocimiento de la obligación correspondiente a la factura emitida por el servicio “Implantación y desarrollo de la página web municipal y sede de Administración Electrónica” (FEES).
- **Decreto 168/2010, de 29 de diciembre:** Aprobando certificación primera y única de la obra “Instalación de plataformas subterráneas para contenedores de residuos urbanos”.
- **Decreto 169/2010, de 29 de diciembre:** Aprobando certificación primera y única de la obra “Adecuación de la evacuación de aguas pluviales en el casco urbano, Fase I “.
- **Decreto 1/2011, de 5 de enero:** Acordando solicitar subvención para la obra de “Mejora del saneamiento de la Avenida del Mar”.
- **Decreto 2/2011, de 5 de enero:** Aprobando provisionalmente padrones fiscales para 2.011, correspondientes a la Tasa por recogida de basuras, y la Tasa por entrada de vehículos y reserva de aparcamiento.
- **Decreto 3/2011, de 13 de enero:** Acordando solicitar ayuda económica para la atención y prevención de las drogodependencias y los trastornos adictivos, durante el ejercicio 2.011.
- **Decreto 4/2011:** Acordando solicitar ayuda para la difusión de los recursos turísticos de Xeresa.
- **Decreto 5/2011:** Convocando sesión ordinaria correspondiente a enero de 2.011.

No formulándose pregunta alguna, el Pleno de la Corporación toma conocimiento del contenido de las resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria.

1.3. EXPEDIENTE DE CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, en los siguientes términos:

“Visto que es necesaria financiación para la realización de inversiones varias y visto que este Ayuntamiento es propietario del bien inmueble consistente en parcela municipal situada en el Polígono “Casals”, en Xeresa, se considera oportuno que se enajene el mismo para obtener financiación.

Visto que con fecha 3 de enero de 2.011 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con esa misma fecha se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 18 de enero de 2.011, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato, el cual incorpora, como Anexo I, la descripción del bien objeto de enajenación.

Considerando lo dispuesto por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



Por medio del presente, vengo en proponer al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la enajenación de la parcela municipal especificada, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, para enajenar inmueble consistente en parcela municipal situada en el Polígono “Casals”, en Xeresa, según descripción que se especifica en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, convocando su licitación.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.”

Abierto el turno de intervenciones, el Concejal Sr. Bourgon de Izarra, pregunta si la parcela que se pretende enajenar, es la que está llena de trastos, donde quería hacerse el Ecoparc y se anuló.

El Sr. Alcalde, indica que, si bien es cierto que está parcela es la que inicialmente estaba destinada a “ecoparc”, el entonces Alcalde, Sr. Ferragud, decidió anular dicho proyecto, adjudicado a la empresa Cadarsa, y que ahora no está previsto destinar dicha parcela a “ecoparc”, sino a uso lucrativo, una vez transferido el aprovechamiento de la parcela donde se ubica el actual cuartel de la Guardia Civil.

Finalizada la fase de intervenciones, se procede a la votación, dando el siguiente resultado: 6 votos a favor (BLOC), y 4 abstenciones (3 PP, 1 PSOE, y 1 VIPX).

Consecuentemente con el resultado de la votación, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, en sus propios términos.

1.4. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN ESPECIAL DEL MARJAL DE XERESA, Y DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, en los siguientes términos:

“Visto que resulta necesario, para completar el proceso que se inició con el Plan General de Ordenación Urbana de Xeresa, actualmente vigente, proceder a la tramitación y aprobación, si procede, del Plan Especial del Marjal de Xeresa, junto con el Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Integración Paisajística correspondientes, para que sea posible, desde el ámbito municipal de Xeresa, gestionar y distribuir los usos del Marjal, de manera que se aprovechen, se protejan y se conserven, en la mayor medida posible, los recursos de esta Zona Húmeda.

Habiéndose encargado a la Universitat Politècnica de València, la redacción del Plan Especial del Marjal de Xeresa, junto con el Estudio de Impacto Ambiental y el Estudio de Integración Paisajística, habiéndose recibido en las oficinas municipales el proyecto correspondiente, y que consta la documentación que resulta preceptiva.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y visto el proyecto de Plan Especial.



Por medio del presente acuerdo, vengo en proponer al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO. Someter el proyecto de Plan Especial del Marjal de Xeresa, junto con el Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Integración Paisajística correspondientes, a un periodo de información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Diari Oficial de La Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad.

SEGUNDO. Solicitar Informes exigidos por la legislación sectorial a las Administraciones Sectoriales afectadas en la materia que les corresponda.

TERCERO. Solicitar dictamen de cada uno de los Municipios colindantes que queden afectados por el Plan Especial.

CUARTO. Solicitar Informe a las empresas que gestionen o exploten infraestructuras de servicios declarados esenciales o de utilidad pública, que se deberá emitir en el plazo de un mes.

QUINTO. Suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en aquellas áreas del territorio objeto del proyecto del Plan Especial cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y, en cualquier caso, se extinguirá con la aprobación definitiva.”

Seguidamente, y no planteándose intervención alguna, se procede a la votación, resultando aprobada, por unanimidad, la propuesta transcrita en sus propios términos.

1.5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRAS ORDINARIAS “CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL”.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, en los siguientes términos:

“Visto el proyecto de obra redactado por Pablo Aldeguer Muñoz, Arquitecto, como “Proyecto de Documentación Simplificada”, toda vez que su importe de licitación, sin incluir IVA, es inferior a 350.000,- euros, incluyendo la documentación establecida en el Capítulo III.1 de la Instrucción Técnica para la Redacción de Proyectos de Obras de la Diputación de Valencia, redactada en base a la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Resultando que dicho proyecto, que contempla la modificación de las rasantes del campo de fútbol del Polideportivo Municipal de Xeresa, a las reglamentarias de la Federación, reconstrucción del drenaje y mejora de la superficie con ejecución de pavimento de césped artificial, incluye la documentación necesaria para definir, valorar y ejecutar las obras que comprende.

Por medio del presente, vengo en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO. Declarar innecesaria la supervisión del proyecto por ser la cuantía del mismo inferior a 350.000,00 euros, conforme al artículo 109 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Declarar la innecesariedad de solicitud de informe y/o autorización a la Administración competente, al no estar contemplado el Proyecto entre los relacionados en los Anexos I, II y III, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.



TERCERO. *Aprobar, dada la innecesariedad de las obligaciones relacionadas en los dispositivos que preceden, definitivamente el proyecto de obras de CAMPO DE FÚTBOL DE CESPED ARTIFICIAL, con un presupuesto de 291.571,31 euros y 52.482,84 euros de IVA.”*

Abierto el turno de intervenciones, por el Concejal Sr. Piera Insa se pregunta si ha habido alguna disminución de partidas de obra, o de calidad de alguna de ellas, ya que él ha visto otros para campo de césped artificial que ascienden a importes considerablemente mayores.

El Sr. Alcalde contesta que no ha habido disminución de partidas de obra, o de calidad de alguna de ellas, ya que el proyecto contempla lo necesario para la ejecución de un campo de fútbol de césped artificial en las condiciones debidas, y que nada tiene que ver que otros proyectos, citando algunos ejemplos, que se han realizado por otras vías, como puede ser vía Convenio con la Diputación de Valencia, sean bastante más caros.

El Sr. Bourgon de Izarra manifiesta que, dada la actual situación de coyuntura económica, no considera que éste sea un gasto prioritario para el Ayuntamiento.

Por parte del Sr. Alcalde se indica que la realización de esta inversión no va ligada a la pretendida venta de la parcela de propiedad municipal en el polígono “Casals”, que es cierto que hay otras prioridades, pero que también hay una demanda social que reclama la realización de un campo de fútbol de césped artificial. Añade el Sr. Alcalde que, sin perjuicio de lo anterior, de momento lo que se propone es aprobar el proyecto técnico para ir adelantado trámites, y después ya se verá el tema de la financiación.

El Sr. Bourgon manifiesta que a lo mejor no se ha expresado correctamente que él no insinúa que la parcela del Polígono Casals se venda para la financiación de la obra, pero que reitera que cree que no es una obra prioritaria dada la situación económica

El Sr. Naya Gironés, señala que, si de lo que se trata es de aprobar el proyecto de obras, desde el punto de vista técnico, no hay inconveniente por su parte, y que con posterioridad habrá que ver como se puede financiar la ejecución del mismo.

Concluida la fase de intervenciones, se procede a la votación, que da el siguiente resultado: 8 votos a favor (6 BLOC, 1 PSOE, y 1 VIPX), y 3 abstenciones (PP).

Consecuentemente con el resultado de la votación, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, en sus propios términos.

1.6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRAS ORDINARIAS “ADECUACIÓN Y CONSOLIDACIÓN CAMINÀS DE XERSA, ENTRE EL ENLACE DE LA N332-APT Y LA CV-605”.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, en los siguientes términos:

“Visto el proyecto de obra redactado por Pablo Aldeguer Muñoz, Arquitecto, como “Proyecto de Documentación Simplificada”, toda vez que su importe de licitación, sin incluir IVA, es inferior a 350.000,- euros, incluyendo la documentación establecida en el Capítulo III.1 de la Instrucción Técnica para la Redacción de Proyectos de Obras de la Diputación de Valencia, redactada en base a la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.



Resultando que dicho proyecto incluye la documentación necesaria para definir, valorar y ejecutar las obras que comprende.

Por medio del presente, vengo en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO. *Declarar innecesaria la supervisión del proyecto por ser la cuantía del mismo inferior a 350.000,00 euros, conforme al artículo 109 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.*

SEGUNDO. *Declarar la innecesariedad de solicitud de informe y/o autorización a la Administración competente, al no estar contemplado el Proyecto entre los relacionados en los Anexos I, II y III, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.*

TERCERO. *Aprobar, dada la innecesariedad de las obligaciones relacionadas en los dispositivos que preceden, definitivamente el proyecto de obras de ADECUACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL CAMINÁS DE XERESA, ENTRE EL ENLACE DE LA N332-AP7 Y LA CV-605, con un presupuesto de 156.779,66 euros y 28.220,34 euros de IVA.”*

Abierto el turno de intervenciones, por el Concejal Sr. Piera Insa se pregunta cómo se financia esta inversión, qué beneficio le puede suponer la misma a Xeresa, y si se ha previsto o no que el camino puede convertirse en una carretera.

El Sr. Alcalde contesta que el proyecto se ha ajustado a la cantidad concedida por el Ayuntamiento de Gandia, por lo que al de Xeresa no le cuesta nada, que en modo alguno se pretende convertir el camino en una carretera, sino simplemente arreglar el barranco y asfaltarlo por tramos, sin ampliar el ancho del camino, y que este municipio obtendrá beneficio ya que hasta ahora ha tenido que asumir los costes de mantenimiento de este camino, y ahora le corresponderá pagar a Gandia según el Convenio.

Finalizada la fase de intervenciones, se procede a la votación, la cual da el siguiente resultado: 10 votos a favor (6 BLOC, 3 PP, y 1 PSOE), y 1 abstención (VIPX).

Consecuentemente con el resultado de la votación, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, en sus propios términos.

MOCIONES DE URGENCIA.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo municipal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que contenía la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

No se plantea moción de urgencia alguna.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas.



AJUNTAMENT DE XERESA

C/ Alcodar, 16 – 46790 Tel. 96 2895378 Fax 96 289 5195 – xeresa_alc@gva.es

Agotado la orden del día, el Sr. Alcalde dio por acabado el acto público, levantando la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos del día fijado en el encabezamiento. De todo ello, como Secretario, DOY FE.

EL SECRETARIO ACCTAL.,